

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.392/24-04-2019

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.392/24-04-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.387 de fecha 24 de abril de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.392/24-04-2019.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS No.135/24-02-2015 se autorizó la compra de medicamentos fuera del listado oficial para casos excepcionales y que hayan seguido el proceso establecido en los capítulos XI y XV de las normas del Listado Oficial de Medicamentos (LOM). **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Memorando No.0337-CSFT-DMN-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, se aprobó inicio de tratamiento prescrito al paciente JESÚS DAVID BARROW DÍAZ con identidad No.0506-1986-02026, con diagnóstico de Melanoma Metastásico, así mismo mediante los memorandos No.1026-CSFT-DMN-2018, Memorando No.1548-CSFT-DMN-2018 y Memorando No.2340-CSFT-DMN-2018 en vista de la complejidad del caso y la situación crítica del paciente y bajo la responsabilidad de médico tratante doctor David Cortés, la doctora Nancy Calderón en su condición de Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapéutica y visto bueno de la Directora Médica Nacional Interina aprobaron el inicio y continuidad respectivamente del medicamento Paclitaxel Unido a Proteína de Albumina 100mg (5mg/MI) Polvo Liofilizado para Suspensión Inyectable 100mg Vial, prescrito al paciente JESÚS DAVID BARROW DÍAZ. **CONSIDERANDO (6):** Que de acuerdo a resumen clínico del paciente JESÚS DAVID BARROW DÍAZ con identidad No.0506-1986-02026 de 30 años de edad con diagnóstico de Melanoma Metastásico, con progresión de la enfermedad a nivel de columna T5 y T10 que se manejó con Radioterapia y luego cirugía, por lo que se reiniciará manejo con PACLITAXEL UNIDO A ALBUMINA 189 mg intravenoso, semanal por 3 semanas (días 1, 8 y 15 cada 28 días), en ciclos cada 4 semanas por 6 meses más (36 frascos) hasta progresión de la enfermedad o intolerancia. Estado de salud del paciente es estable. **CONSIDERANDO (7):** Que en Memorando No. MEM CT-108-2019 de fecha 27 de marzo de 2019, el doctor Rolando Medina en su condición de Coordinador del Comité de Tumores, solicitó al Comité de Farmacoterapia Local del Hospital Regional del Norte, la compra de urgencia del medicamento Paclitaxel Unido a Proteína de Albumina 100mg (5mg/MI) Polvo Liofilizado Para Suspensión Inyectable 100mg Vial producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), para continuar tratamiento indicado al paciente JESÚS DAVID BARROW DÍAZ con identidad No.0506-1986-02026.

Noticia
30/04/19
908



de 30 años de edad con diagnóstico de Melanoma Metastásico con un pronóstico de vida bueno de acuerdo a lo indicado por el doctor Cortés. **CONSIDERANDO (8):** Que el Comité de Farmacoterapia Local del Hospital Regional del Norte en Acta No.11 de fecha 4 de abril 2019, discutió el caso del paciente JESÚS DAVID BARROW DÍAZ, constando en el punto ocho (8) lo siguiente: "Se presenta solicitud para Continuación de tratamiento del medicamento Fuera de LOM, Paclitaxel unido Albumina 100 mg, con dosis de 189 mg semanal cada 3 semanas (1,8 y 15 cada 28 días), tratamiento para tres meses, para el paciente JESÚS DAVID BARROW DÍAZ con identidad No.0506-1986-02026, con diagnóstico de Melanoma Metastasisico, por lo que solicita el médico tratante, el doctor David Cortés (Hemato-Oncologo IHSS-HRN) concluyendo: aprobar la solicitud para continuación de tratamiento del medicamento y se envía a Dirección Médica Nacional para su autorización, solicitando el Comité de Farmacoterapia Local solo se le autoricen 3 meses, debido a la condición actual que tiene el paciente. **CONSIDERANDO (9):** Que la doctora Karen Soto en su condición de Jefe de Farmacia del Hospital Regional del Norte mediante Memorando FR 728-19 de fecha 8 de abril de 2019 solicitó a la Dirección Médica Nacional la compra de urgencia de 36 Tabletas/Capsulas del medicamento Paclitaxel Unido a Proteína de Albumina 100mg (5mg/MI) Polvo Liofilizado Para Suspensión Inyectable 100mg Vial producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), prescrito al paciente JESÚS DAVID BARROW DÍAZ con identidad No.0506-1986-02026, con diagnóstico de Melanoma Metastasisico, dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno de la doctora Karen Soto, Jefe de Farmacia del Hospital Regional del Norte; doctora Rosana Sánchez, Directora de Unidades Médicas del Hospital Regional del Norte y del doctor Omar Janania, Gerente General del Hospital Regional del Norte. **CONSIDERANDO (10):** Que la doctora Fanny Carrasco de la Unidad de Farmacoterapia del IHSS emitió Dictamen Técnico en Memorando No.017-FT-DMN-2018 donde justifica la compra de urgencia del medicamento Paclitaxel Unido a Proteína de Albumina 100mg (5mg/MI) Polvo Liofilizado Para Suspensión Inyectable 100mg Vial producto, fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), tratamiento indicado al paciente JESÚS DAVID BARROW DÍAZ con identidad No.0506-1986-02026, con diagnóstico de Melanoma Metastasisico. **CONSIDERANDO (11):** Que la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.1209-SGP/IHSS-2019 de fecha 24 de abril de 2019 confirmó la disponibilidad presupuestaria para la compra de urgencia del medicamento Paclitaxel Unido a Proteína de Albumina 100mg (5mg/MI) Polvo Liofilizado Para Suspensión Inyectable 100mg Vial producto, fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), tratamiento indicado al paciente JESÚS DAVID BARROW DÍAZ con identidad No.0506-1986-02026, con diagnóstico de Melanoma Metastasisico, a continuación el detalle:

Pospre	Centro Gestor	Descripción	Precio Unitario	Valor
35210	4246110009	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	L32,000.00	L1,152,000.00

CONSIDERANDO (12): Que mediante Memorando No.2584-DMN-IHSS-2019 de fecha 24 de abril de 2019 la doctora Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, remitió la solicitud de aprobación a la Comisión Interventora para realizar la compra de urgencia de dieciocho (18) frascos del medicamento Paclitaxel Unido a Proteína de Albumina 100mg (5mg/MI) Polvo Liofilizado Para Suspensión Inyectable 100mg Vial producto, fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), tratamiento indicado al paciente JESÚS DAVID BARROW DÍAZ con identidad No.0506-1986-02026, con diagnóstico de Melanoma Metastasisico ,por un costo unitario de TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS (L32,000.00) siendo un costo estimado de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (L576,000.00) en virtud de las indicaciones realizadas por el Comité de



Farmacoterapia del Hospital Regional del Norte, según Acta No.11 numeral 8, de fecha 4 de abril de 2019. **CONSIDERANDO (13):** Que la continuidad del tratamiento queda sujeta a evaluación y evolución clínica que el paciente presente y el beneficio obtenido, debiendo ser evaluado por el médico tratante y refrendado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital Regional del Norte. **CONSIDERANDO (14):** Que de acuerdo a la validación de la Dirección Médica Nacional en relación a la prescripción del medicamento Paclitaxel Unido a Proteína de Albumina 100mg (5mg/MI) Polvo Liofilizado Para Suspensión Inyectable 100mg Vial producto, fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), tratamiento indicado al paciente JESÚS DAVID BARROW DÍAZ con identidad No.0506-1986-02026, para continuar tratamiento por presentar diagnóstico de Melanoma Metastásico, a razón de que la compra antes indicada está sustentada por el médico tratante quien conoce la historia clínica del paciente, y la validación de esa Dirección como responsable del Dictamen final y el análisis de los pacientes y sus tratamientos, aplicados en el mejor interés y superior derecho y garantía de la protección de la salud. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado y el 93 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; en sesión del 24 de abril de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional a través del Memorando No.2584-DMN-IHSS-2019 de fecha 24 de abril de 2019 y autorizar para que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta a su vez a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realice la compra de urgencia de dieciocho (18) frascos del medicamento Paclitaxel Unido a Proteína de Albumina 100mg (5mg/MI) Polvo Liofilizado Para Suspensión Inyectable 100mg Vial, producto, fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), tratamiento indicado al paciente JESÚS DAVID BARROW DÍAZ con identidad No.0506-1986-02026, con diagnóstico de Melanoma Metastásico ,por un costo unitario de TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS (L32,000.00) siendo un costo estimado de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (L576,000.00) en virtud de las indicaciones realizadas por el comité de farmacoterapia del Hospital Regional del Norte, según Acta No.11 numeral 8, de fecha 4 de abril de 2019.

Paclitaxel Unido a Proteína de Albumina 100mg (5mg/MI) Polvo Liofilizado Para Suspensión Inyectable 100mg Vial
Producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM)

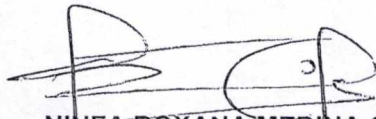
Pospre	Centro Gestor	Descripción	Cantidad De Medicamento	Precio Unitario	Valor
35210	4246110009	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	18 Frascos	L32,000.00	L576,000.00

2. Instruir a la Dirección Médica Nacional Interina para darle seguimiento al tratamiento del paciente antes descrito, de acuerdo a la prescripción médica que se le ha indicado. 3. El costo que se erogue por esta compra, será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. 4. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Dirección Médica Nacional Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Departamento de Tesorería, Gerencia Administrativa del Hospital Regional del Norte y Tribunal Superior de Cuentas, para los fines administrativos legales correspondientes. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) CARLOS**



ROBERTO ORTEGA, Secretario General y Delegado Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015